

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS NUEVOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA.

CONTR: 2025 555004

CÓDIGO CPV: 34110000-1 Automóviles para pasajeros

CÓDIGO NUTS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: ES613

Índice

1. NECESIDAD DE LA LICITACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS
2. OBJETO
3. DURACIÓN
4. ESTUDIO ECONÓMICO
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
6. VALOR ESTIMADO
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9. REGULACIÓN ARMONIZADA
10. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
13. LOTES
14. RESPONSABLE DEL CONTRATO
15. CONCLUSIONES



CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. NECESIDAD DE LA LICITACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación **motivando la necesidad** del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley, según el cual las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

En cumplimiento de ello, actualmente esta Delegación Territorial dispone de tres vehículos adscritos a la misma; un **Toyota Avensis**, 2853JTL, tipo berlina, destinado al uso del titular de la Delegación, con fecha de matriculación 26 de octubre de 2016, seis años de antigüedad y 110.765 km; un **Citroen C4**, 1298 FWX, tipo monovolumen, destinado al uso de Turismo y Deporte y actualmente también a Cultura, con fecha de matriculación de 30 de diciembre de 2007, 16 años de antigüedad y 229.600 kilómetros. El otro vehículo del que se disponía, un **Santana 350**, 3198DXB, tipo todoterreno, de fecha de matriculación 9 de marzo de 2006, 16 años de antigüedad y 238.586 kilómetros, sin uso durante al menos un año, fue entregado con motivo de la celebración de un contrato de alquiler sin opción a compra, renting CONTR 2024 709404, mediante el que se obtuvo un CUPRA Formentor híbrido enchufable para el uso del Delegado Territorial, causando baja en la Dirección Provincial de Tráfico, con fecha 16 de septiembre de 2024. Este contrato finaliza el próximo 1 de septiembre del año en curso.

Viendo las necesidades existentes, con fecha 8 de agosto de 2023 se solicitó autorización a la Dirección General de Patrimonio para la sustitución del Santana y del Citroen, obteniendo la misma con fecha 20 de noviembre de 2023 y dando lugar a la licitación de un contrato de alquiler sin opción a compra de dos vehículos híbridos enchufables, uno destinado al uso del Delegado Territorial, otro todocamino para la realización de inspecciones tanto de turismo como de patrimonio histórico, y quedando el Toyota Avensis para uso general en ciudad y carretera ordinarias por parte del personal de la Delegación. Dicho contrato, CONTR 2024 125596, resultó desierto, por lo que hubo que recurrir a la contratación menor para dar solución a las necesidades inaplazables del Delegado Territorial mediante el CONTR 2024 709404 anteriormente mencionado.

Posteriormente, en reunión de coordinación de las distintas Secretarías Generales Provinciales celebrada en el mes de junio de este año, se nos indica desde la Secretaría General Técnica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición mediante compra de vehículos para las distintas Delegaciones Territoriales que lo requirieran, provincializando los créditos, y mediante solicitud conjunta para las interesadas a la Dirección General de Patrimonio. Con fecha 31 de julio de 2025 se obtiene nueva autorización, número C-2025-19, para la compra dos vehículos, uno tipo SUV o todocamino, para la prestación de servicios generales, y otro, tipo vehículo de representación, para la persona titular de la Delegación Territorial en Córdoba.

Vistas las competencias encomendadas a esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en el ámbito geográfico de la provincia de Córdoba, las necesidades generadas por éstas enumeradas anteriormente y la flota con la que contamos actualmente, se considera imprescindible la sustitución de los vehículos Citroen C4 y Cupra Formentor (renting) a través de la modalidad de adquisición, por dos vehículos nuevos, un tipo SUV destinado al uso por parte del Servicio de Bienes Culturales e Inspección de Turismo y Deportes, y un tipo berlina destinado al uso por parte del Delegado Territorial, quedando el vehículo de éste, Toyota Avensis, destinado al uso general de la Delegación, y proponiendo la baja definitiva de los dos vehículos sustituidos, al objeto de no aumentar el parque móvil de la administración.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quedando acreditada la insuficiencia de medios materiales por los motivos enumerados anteriormente, es necesaria la celebración del correspondiente contrato de suministro.

2. OBJETO

El objeto del contrato a licitar consiste en el suministro de dos vehículos híbridos nuevos, uno tipo berlina y otro SUV o todo camino, mediante compra con las siguientes características técnicas y prestaciones reiteradas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

LOTE 1. VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN:

Las especificaciones técnicas mínimas del vehículo de representación serán las siguientes:

LOTE 1.1-Mecánica, carrocería y elementos exteriores:

Tipo de carrocería: vehículo de representación tipo Sedán. Gama media alta.
Combustible: híbrido no enchufable.
El número mínimo de cilindros será de 4.
Plazas, incluido el conductor: 5 plazas.
La potencia del vehículo estará entre los 140 CV y los 210 CV.
Máximo emisiones: el vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.
Longitud mínima: longitud exterior igual o superior a 4,60 metros.
Color: gris, azul o negro, todos oscuros.
Caja de cambios con un mínimo de 6 velocidades. La caja de cambios será automática o semiautomática.
Número de puertas : 5.
Cristales tintados en la parte trasera del habitáculo.
Retrovisores exteriores ajustables y plegables eléctricamente y calefactables.
Freno de estacionamiento eléctrico.

LOTE 1.2- Conducción y Seguridad:

Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de la frenada ABS+EBD+BA o similar.
Retrovisor interior de seguridad, con ajuste automático posición antideslumbramiento.
Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
Control dinámico de estabilidad, tracción, dirección y antideslizamiento.
Airbags delanteros y traseros. Airbags de cortina en todas las filas de asientos, Airbag de rodillas para el conductor y Airbags frontales y laterales para conductor y acompañante.
Desconexión airbag acompañante.
Avisador cinturones no abrochados.
Sensor de luz.
Chaleco reflectante y dispositivo de preseñalización de accidentes.
Cámara de visión trasera.
Sistema de seguridad precolisión o similar.
Control de crucero.
Reconocimiento de señales de tráfico/velocidad o similar.
Aviso de cambio involuntario de carril con recuperación de trayectoria.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Parasol conductor y pasajero con espejo y luz de cortesía.
Indicador de presión de neumáticos.
Asistencia al arranque en pendiente.
Limitador de velocidad.
Reposacabezas delanteros anti latigazo cervical.
Faros antinieblas delanteros (LED) y traseros.
Faros delanteros halógenos.
Luces de circulación diurna LED.
Conexión automática luces de cruce.
Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.

LOTE 1.3-Equipamiento y confort:

Embellecedores dentro del habitáculo.
Sistema de arranque Stop/Star o similar.
Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
Elevavinas eléctricos delanteros y traseros secuenciales.
Climatizador bizona con salidas de aire traseras.
Dirección asistida eléctrica.
Paquete confort para los asientos.
Reposacabezas en todos los asientos.
Apoyabrazos para asientos.
Portavasos delanteros y traseros.
Iluminación interior en el habitáculo.
Guantera iluminada.
Bolsillo parte trasera asientos delanteros.
Volante multifunción regulable en altura y profundidad.
Asiento del conductor con soporte lumbar eléctrico y regulable en altura.
Equipo de audio con 6 altavoces, conexión USB para asientos delanteros y traseros y Bluetooth.
Toma de 12v en la parte delantera del vehículo.
Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.
Elementos y herramientas básicas, elevador, llave de ruedas y estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera).
Un juego de alfombrillas delanteras y traseras.
Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

LOTE 2. VEHÍCULO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Las especificaciones técnicas mínimas del vehículo para la prestación de servicios generales serán las siguientes:

LOTE 2.1-Mecánica, carrocería y elementos exteriores:

Tipo de carrocería: vehículo todocamino, tipo SUV.
Motor: híbrido no enchufable.
El número mínimo de cilindros será de 4.
N.º Plazas, incluido el conductor: 5 plazas.
La potencia mínima del vehículo será de 130 CV.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Máximo emisiones: el vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.

Longitud mínima: longitud exterior igual o superior a 4,30 metros.

Color: blanco.

Llantas de aleación.

Caja de cambios: automática o semiautomática.

Número de puertas : 5.

Retrovisores exteriores abatibles eléctricamente y antiescarcha.

Cristales tintados parte trasera del habitáculo.

LOTE 2.2- Conducción y Seguridad:

Luces diurnas tipo LED.

Luces de carretera automáticas.

Faros antinieblas delanteros y traseros.

Encendido automático de luces y sensor de lluvia.

Ayuda al arranque en pendiente y control de trayectoria en descensos.

Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de la frenada ABS o similar.

Sistema de frenado de emergencia ante obstáculos o similar.

Luneta trasera térmica.

Aviso cambio de carril.

Cámara visión trasera.

Retrovisor interior de seguridad, con ajuste automático de posición antideslumbrante.

Sistemas de seguridad de estabilidad, tracción y deslizamiento.

Airbags delanteros, traseros, laterales y de cortina.

Sistemas de seguridad como asistente de velocidad, reconocimiento señales o similar.

Alerta distancia de seguridad.

Avisador cinturones no abrochados.

Sistema de ayuda al aparcamiento.

Limitador de velocidad.

Chaleco reflectante y dispositivo de preseñalización de accidentes.

Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.

Alerta presión de neumáticos.

LOTE 2.3-Equipamiento y confort:

Dirección asistida eléctrica.

Sistema Stop/Start o similar.

Climatizador con salida de aire trasera.

Volante regulable en altura y profundidad.

Tomas de 12 V.

Iluminación maletero.

Asiento del conductor con regulación lumbar y en altura, y del pasajero en altura.

3 reposacabezas traseros.

Un juego de alfombrillas delanteras y traseras.

Paquete confort para los asientos.

Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

Cierre centralizado con dispositivo a distancia.

Control de elevalunas eléctrico delanteros y traseros.

Equipo de audio y sistema multimedia, conexión USB y Bluetooth.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2.4-Diseño:

Paragolpes color carrocería

Habida cuenta de la naturaleza de la prestación contemplada, el contrato se califica como contrato de suministros de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), quedando recogido el alcance del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. DURACIÓN

Se estima que la duración del contrato será de tres meses, finalizando en todo caso el 26 de diciembre de 2025, fecha límite para la entrega de los vehículos. Junto a estos, el adjudicatario deberá aportar:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

4.- ESTUDIO ECONÓMICO

Dado que se considera que en el contrato que nos ocupa, caracterizado como contrato de suministro, la mano de obra no tiene relevancia en su ejecución, no se advierte la necesidad de incluir costes laborales derivados de convenios colectivos sectoriales, que podrían ser de aplicación si éstos tuvieran peso en el desarrollo del contrato, según lo determinado en el artículo 101.2 de la LCSP.

La obtención del presupuesto base de licitación se ha determinado sobre la base del precio resultante de la búsqueda y análisis de opciones disponibles en el mercado para vehículos que se adecuen a las prescripciones técnicas requeridas, realizando estudios de mercado en páginas web de las empresas suministradoras de vehículos y consultando mediante visitas presenciales en concesionarios de distintas compañías.

Extrapolando del importe, se han estimado los gastos generales de estructura del servicio, así como el beneficio industrial, cuyos importes podrán oscilar en función de la organización y política empresarial de las personas licitadoras, debiendo ajustarse en todo caso a las cantidades máximas a pagar, consignadas en el presupuesto elaborado. En este sentido, se cuantifican unos gastos generales equivalentes al 13% de los costes directos, así como un beneficio industrial igual al 6% de los mismos. El impuesto sobre el Valor Añadido aplicable es del 21%.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	IMPORTE LOTE 1	IMPORTE LOTE 2
COTES DIRECTOS	26.776,86 €	18.074,38 €
GASTOS GENERALES (13%)	4.297,52 €	2.900,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.983,47 €	1.338,84 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	33.057,85 €	22.314,05 €
IVA	6.942,15 €	4.685,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	40.000,00 €	27.000,00 €

Por otra parte, en el caso del LOTE 2, como parte del pago del precio se entregan los vehículos listados a continuación:

VEHÍCULO	KILÓMETROS	FECHA DE MATRICULACIÓN	ESTADO
Citroen C4	229.600	30/12/2007	EN FUNCIONAMIENTO

Una vez retirados los vehículos por la empresa adjudicataria, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial la siguiente información, conforme a las obligaciones establecidas literalmente por la Dirección General de Patrimonio en la autorización C-2025-19:

- “Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil” y “Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico” cuando el destino sea achatarramiento.

- “Permiso de circulación del nuevo titular” en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible en el caso que el valor de tasación del vehículo entregado propuesto por el adjudicatario sea superior a quinientos euros (500,00€), de acuerdo con las normas de mercado.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y ANUALIDADES

Con arreglo al estudio realizado, el presupuesto base de licitación es de 55.371,90 euros, cantidad a la que corresponde aplicar un IVA del 21% que asciende a 11.628,10 euros, dando como resultado un importe total de 67.000,00 euros, IVA incluido.

La distribución por anualidades sería la siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	67.000 €	1600023502 G/12S/60400/14

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, al finalizar el contrato con la entrega del bien y no contemplarse variantes ni posibles modificaciones, siendo por tanto el importe de 55.371,90 euros.

8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato se adjudicará como contrato abierto, por ser esta la modalidad de licitación que permite la mayor concurrencia de empresas. Igualmente, y atendiendo a la cuantía del valor estimado del contrato, que no supera el límite legalmente previsto, se estima conveniente seguir la tramitación denominada simplificada abreviada, recogida en el artículo 159.6 de la LCSP, a fin de otorgar la máxima agilidad al procedimiento de licitación, y dado que no procede establecer criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor.

9.- REGULACIÓN ARMONIZADA

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado es inferior a la cuantía prevista en el artículo 22.1 c) de la LCSP.

10.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA

Al tratarse de un contrato de suministros, no es exigible la clasificación, y atendiendo a lo establecido en el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, los licitadores quedan eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.3.f) LCSP, se establece junto con el precio, la mejora de la valoración de los vehículos entregados como parte del pago del precio, como criterios de adjudicación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 c) de la LCSP, la oferta se entregará en un único sobre archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Por tanto, todos los criterios de adjudicación previstos serán valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas (Valoración máxima: 100 puntos)

Se establecen los siguientes criterios para cada uno de los lotes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	LOTE 1	LOTE 2
Proposición económica	80	SI	SI

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ampliación del plazo de garantía	10	SI	SI
Mejora de las características estéticas	10	SI	NO
Valoración del vehículo entregado	5	NO	SI
Rotulación del vehículo	5	NO	SI

1. Proposición económica (Máximo 80 puntos) LOTE 1 Y 2.

La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá aquella que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo:

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (Máximo 20 puntos)

2.1. Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos) LOTE 1 y 2.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía ofrecida por el licitador sobre el mínimo obligatorio de 3 años (36 meses), sin límite de kilómetros, conforme a la siguiente ponderación:

- 2 años adicionales: 5 puntos.

- 3 años adicionales: 10 puntos.

Condiciones:

La ampliación de garantía debe cubrir los mismos elementos y condiciones que la garantía mínima obligatoria de 3 años (36 meses).

La oferta que no incluya una ampliación de garantía superior a los 3 años (36 meses) obligatorios no obtendrá puntuación en este criterio.

2.2. Mejora de las características estéticas del vehículo (Máximo 10 puntos). LOTE 1.

Se valorará con hasta 10 puntos la oferta que permita la elección de uno o varios colores de los considerados "premium", es decir, de los que suponen un sobrecoste sobre el precio básico del vehículo conforme a los catálogos del fabricante. Esta elección deberá respetar el plazo de entrega del vehículo, sin que pueda suponer un

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

retraso sobre la misma. Los colores deberán estar dentro de la gama indicada como básicos para el vehículo, es decir, azul oscuro, gris o negro. Dado que el vehículo, además de la función básica de traslado del Delegado Territorial en el ejercicio de las funciones de su cargo, cumple una funciones de representación de la Junta de Andalucía a través de la figura del alto cargo, se considera adecuado la posibilidad de elegir un color de gama superior a los determinados como básicos.

- Compromiso de ofrecimiento de un color premium dentro del plazo de entrega del vehículo (5 puntos).
- Compromiso de ofrecimiento de dos o más colores premium dentro del plazo de entrega del vehículo (10 puntos).

2.3. Valoración del vehículo entregado (Máximo 5 puntos) LOTE 2.

Se valorará con 5 puntos la oferta que presente una mayor valoración de los vehículos entregados por la Administración. El importe propuesto por el adjudicatario reducirá el precio del contrato a abonar por la Administración en la misma cuantía, descontando el importe propuesto por la empresa adjudicataria sobre la base imponible de la primera o primeras facturas correspondientes a la ejecución del contrato.

El importe mínimo de la oferta de la empresa licitadora por el vehículo entregado como pago de precio será, al menos, de 500 €, impuestos incluidos, no siendo valoradas las ofertas por debajo de dicho importe.

Las ofertas intermedias se valorará aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de las ofertas admitidas:

$$X = \frac{Max \times Of}{OMA}$$

siendo,
Max= Puntuación máxima asignada a la mejora.
OMA= Oferta del licitador más alta.
Of= Oferta valoración licitador.

2.4. Rotulación del vehículo (Máximo 5 puntos). LOTE 2.

Se valorará con 5 puntos el compromiso por parte del licitador de entregar el vehículo con la rotulación del vehículo indicada en la página 235 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, en la versión actualizada a marzo de 2025. La rotulación consistirá en el logotipo en horizontal sobre la puerta delantera y la trama en la parte posterior del vehículo, tal y como se observa en la imagen superior de la página indicada del manual.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se prevén las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, elevados al máximo

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

13.- LOTES

Debe significarse que el objeto del contrato está referido al suministro en modalidad de compra de dos vehículos para el uso del personal de la Delegación y del Delegado Territorial, y las necesidades a cubrir pueden satisfacerse por un único adjudicatario.

No obstante, la división en lotes favorece la participación de un mayor número de empresas en la licitación y la posibilidad de entregar los vehículos en plazo, dada el poco margen establecido para la entrega.

No se establecen limitaciones al número de lotes al que pueden los licitadores ni del que puedan resultar adjudicatarios.

No se preveen ofertas integradoras.

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:
1	VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN	1
2	VEHÍCULO DE USO GENERAL	1
		Total: 2 unidades

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la Secretaria General Provincial, Inmaculada Fernández Lozano.

15.- CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme los artículo 159.6 de la LCSP.

En Córdoba, el día de la firma electrónica.

La Secretaria General Provincial

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		25/08/2025 12:01:01	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwyn4GF6oFmAbVOJ304j9gBB37o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	